



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de abril de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73168400300120170034300
Proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante MANUEL HERNAN CRIOLLO BUENAVENTURA
Demandado LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ

Visto el anterior informe secretarial, se ordena estar a lo resuelto por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO en providencia del 28 de marzo de 2022, que denegó el recurso de queja.

En firme este auto, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El juez

HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy <u>29</u> de <u>abril de 2022</u> . La secretaria, ARCENIS RAMIREZ.
--